

El suscrito Secretario del Juzgado Dieciocho de Familia de Bogotá, D. C.,

HACE SABER:

Que dentro del proceso de Interdicción Judicial del señor Julio Rodrigo Valdés Alvarez, se ha proferido Auto de fecha quince (15) de marzo de dos mil seis (2006), por medio del cual se decretó la Interdicción Provisional del presunto interdicto. Que dentro del proceso de Interdicción Judicial del señor Julio Rodrigo Valdés Alvarez, nacido el trece (13) de marzo de mil novecientos veintinueve (1929). Designándole como Curadora Provisoria a su esposa, señora Urbana Díaz de Valdés. Además, ordenó inscribir la medida al margen del Registro Civil de Nacimiento de los citados señores y notificar al público mediante Aviso que se insertará una vez por lo menos en el *Diario Oficial* y en un diario de amplia circulación.

Para los efectos previstos en el numeral 7 del artículo 659 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente edicto en un lugar público de la Secretaría del Juzgado por el término legal, hoy veintiocho (28) de marzo de dos mil seis (2006), siendo las ocho de la mañana (8:00 a. m.).

El Secretario, *Javier Humberto Bustos Rodríguez.*

Es fiel copia tomada de su original.

Marzo 28 de 2006.

El Secretario, *Javier Humberto Bustos Rodríguez.*

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo 20601639. 28-III-2006. Valor \$26.000.

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

DECRETOS

DECRETO NUMERO 926 DE 2006

(marzo 29)

por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2006.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República en virtud del artículo 349 de la Constitución Política expidió la Ley 998 de 2005, en la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2006, el cual se liquidó por medio del Decreto 4731 de 2005;

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que el Gobierno de la República de Colombia, a través del Ministerio del Interior y de Justicia, suscribió un Convenio de Financiación Específico, CFE, entre la Comunidad Europea y el Gobierno Nacional, por el cual la Comunidad Europea financiará a través de una contribución no reembolsable el Proyecto "Fortalecimiento del Sector Justicia para la Reducción de la Impunidad en Colombia" ALA/2004/016-831. En virtud de este convenio, el Ministerio del Interior y de Justicia recibió la suma de tres millones de euros (3.000.000);

Que de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, los recursos de asistencia y cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del Presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporarán al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor;

Que mediante Oficio DIFP-SPSC-13-0108-2006 de fecha 10 de marzo de 2006, el Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable sobre la adición de \$8.313.017.782 al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio del Interior y de Justicia;

Que por lo anterior, es necesario adicionar el Presupuesto General de la Nación del año 2006,

DECRETA:

Artículo 1°. *Presupuesto de rentas y recursos de capital.* Efectúase la siguiente adición en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2006, en la suma de ocho mil trescientos trece millones diecisiete mil setecientos ochenta y dos pesos (\$8.313.017.782), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION
I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL 8.313.017.782
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION 8.313.017.782

Artículo 2°. *Presupuesto de gastos.* Efectúase la siguiente adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006, en la suma ocho mil trescientos trece millones diecisiete mil setecientos ochenta y dos pesos (\$8.313.017.782), según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
SECCION 3701 MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA			
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	8.313.017.782		8.313.017.782
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	8.313.017.782		8.313.017.782

Artículo 3°. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 29 de marzo de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

CONTENIDO

	Págs.
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	
Decreto número 904 de 2006, por el cual se honra la memoria del señor ex Presidente Deogracias Fonseca.	1
MINISTERIO DE TRANSPORTE	
Resolución número 001069 de 2006, por la cual se reconoce el cambio de denominación de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, Nariño, por Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, Nariño.	1
SUPERINTENDENCIAS	
Superintendencia Nacional de Salud	
Circular externa número 000029 de 2006.	1
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
Fondo de Previsión Social del Congreso de la República	
Resolución número 0423 de 2006, por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno, MECI 1000:2005 en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.	2
Instituto Colombiano de Desarrollo Rural	
Resolución número 0131 de 2005.	6
Resolución número 0365 de 2005.	6
Resolución número 0377 de 2001.	6
CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	
Corporación Autónoma Regional del Cesar	
Resolución número 934 de 2005, por medio de la cual se adopta el Formato Unico Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental.	7
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO	
Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom en Liquidación	
Acta de aclaración al acta de liquidación de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom en liquidación.	7
VARIOS	
Secretaría de Salud Departamental	
Resolución número 0008081 de 2005, por la cual se otorga una credencial de expendedor de drogas.	7
Resolución número 0014318 de 2005, por la cual se otorga una credencial de expendedor de drogas.	8
Resolución número 0014595 de 2005, por la cual se otorga una credencial de expendedor de drogas.	8
Departamento de Cundinamarca	
La Directora de Pensiones Públicas de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, hace saber que falleció Alejandro Castiblanco y a reclamar el reconocimiento y pago de la sustitución pensional, se presentó Mercedes Rodríguez de Castiblanco.	8
Juntas de Vivienda Comunitaria del Municipio de Tauramena, Departamento de Casanare	
Liquidación de las Juntas de Vivienda Comunitaria del Municipio de Tauramena, Departamento de Casanare.	8
Avisos judiciales	
El Secretario del Juzgado Cuarto de Familia de Cúcuta, Norte de Santander, avisa que se decretó la interdicción judicial definitiva de César Fabián Contreras Contreras.	9
La Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Facativá, Cundinamarca, avisa que se decretó la interdicción judicial definitiva de María Carmenza Garzón Alfonso y/o Alfonso.	9
La Secretaria del Juzgado Once (11) de Familia de Bogotá, D. C., emplaza a todos los que se consideren con derecho a ejercer la guarda de Edith Guerrero Macías.	10
El Secretario del Juzgado Segundo de Familia de Bogotá, D. C., notifica al público que se declaró la interdicción judicial de Diego Gabriel Enrique del Rosario Rodríguez Espinosa,	10
El Juzgado Civil Municipal de Bogotá, D. C. (Reparto), solicitamos al Juez se decrete la cancelación del Título Cheque de Gerencia número 19426-4 por valor de \$4.170.000.00 emitido a favor de Giovanni Gómez Porras,	10
El Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Fusagasugá, avisa que se decreto la interdicción definitiva de Luz Melba Hernández Perilla.	11
El Juzgado Doce de Familia de Bogotá, D. C., emplaza a Rubén Antonio Barrera González.	11
La Secretaria del Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta, hace saber que se declaró la muerte presunta por desaparición de Jhon Jairo Hurtado Peláez.	11
El Secretario del Juzgado Décimo de Familia de Cali, emplaza a William Rodríguez Giraldo.	11
El Secretario del Juzgado Dieciocho de Familia de Bogotá, D. C., hace saber que se decretó la interdicción provisional de Julio Rodrigo Valdés Alvarez.	12
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Decreto número 926 de 2006, por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2006.	12
LICITACIONES	
Alcaldía Municipal de Otonche Boyacá. Invitación pública LP-AMO-01-2006. Pavimentación de calles urbanas del Municipio de Otonche.	7
Alcaldía Municipal de Otonche Boyacá. Invitación pública LP-AMO-02-2006. Construcción unidades sanitarias pozos sépticos en el Sector Rural del Municipio de Otonche.	8
Municipio de Aguazul Casanare. Licitación número AMA-LPSSE-009-06. Realizar las olimpiadas académicas, en las áreas básicas de matemáticas, ciencias naturales, lenguaje, ingles y competencias ciudadanas para los grados 5°, 7° 9° y 11°, al grado 11° adicionalmente se evalúa en química, física y filosofía y docentes.	9
Municipio de Aguazul Casanare. Licitación número AMA-LPSSE-0010-06. Ejecutar el programa inglés para todos como apoyo a los programas de educación	